

465



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 26/10/2015
Hora: 12:37:36p.m.

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: 560 Fecha Solicitud: 26/10/2015
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: AJUSTE Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA APRENDAMOS 2 A 5

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN) en el marco del contrato interadministrativo establecido con el ICFES, que se encuentra desde el pasado 16 de Octubre en proceso de numeración y registro, contrató sus servicios para realizar el pilotaje de preguntas de las áreas de lenguaje y matemáticas de los grados segundo a quinto, en una plataforma dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para la calibración de las mismas y la elaboración de orientaciones pedagógicas junto con la parametrización y adaptación de la plataforma.
El contrato interadministrativo comprende: 1. realizar el pilotaje, análisis y calibración de 1.184 preguntas de las áreas de lenguaje y matemáticas de los grados segundo a quinto de primaria y entrega de 96 preguntas abiertas de las mismas áreas y grados. 2. Elaborar las orientaciones pedagógicas por área y por grado, atendiendo las especificaciones técnicas que se acuerden entre las partes. 3. Realizar los ajustes a la plataforma dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional, para pilotear las preguntas, atendiendo los requerimientos técnicos que se acuerden entre las partes.
Para la realización de este proceso el ICFES diseña y selecciona una muestra de establecimientos educativos, con el fin de realizar una aplicación piloto que permita realizar la calibración de las preguntas. La aplicación del pilotaje de preguntas se realizará en la plataforma dispuesta por el Ministerio, la cual será ajustada por el ICFES en los equipos de cómputo que estén disponibles en el establecimiento educativo, atendiendo los requerimientos técnicos que se definan en conjunto con el Ministerio.

Posteriormente el ICFES, toma las respuestas a las preguntas que dieron los estudiantes y las procesa según el modelo que más se ajusta a las condiciones de la evaluación y produce datos estadísticos sobre el comportamiento de los ítems. Una vez finaliza este proceso, se adelanta el análisis de ítems, que es un proceso cuantitativo y cualitativo mediante el cual se analiza el comportamiento estadístico de los ítems que conforman un instrumento luego de su aplicación. Por otro lado, La calibración es el proceso mediante el cual se establecen los valores de dificultad de los ítems que se utilizarán posteriormente en la calificación, en dicho proceso se hace una depuración de la base datos y de los ítems en caso de ser necesario.

El ICFES además debe realizar los ajustes y desarrollos técnicos de la plataforma sobre la cual se seguirá publicando las preguntas usadas para la salida a producción del programa Aprendamos 2 a 5, y a su vez realizará las pruebas funcionales y de carga de la nueva plataforma la cual tiene como base el desarrollo de la plataforma ya implementada por el MEN llamada SUPERATE, por lo tanto es indispensable para el ICFES contratar los ajustes y desarrollos que requiere la plataforma Aprendamos para soportar las pruebas que está desarrollando en el marco del contrato interadministrativo establecido con el MEN, esto a través del proveedor HOME, quienes son los desarrolladores de la plataforma SUPERATE, plataforma base del proyecto. Por lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando se trate de trabajos o servicios que por su naturaleza o complejidad solamente puedan encomendarse o ejecutarse por personas determinadas; se determina hacer uso de este mecanismo para contar con el servicio requerido por el Instituto.

OBJETO A CONTRATAR

Realizar los ajustes y desarrollos que requiere la plataforma Aprendamos para soportar las pruebas desarrolladas por el ICFES en el marco de contrato interadministrativo establecido con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), con las especificaciones y alcances definidos para el programa Aprendamos 2 a 5.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las especificaciones para realizar los ajustes y desarrollos de la plataforma Aprendamos 2 a 5 son:

Lenguajes de programación, técnicas y librerías a utilizar: PHP, JAVASCRIPT, Smarty, JQuery, AJAX, PDO.
Los efectos y animaciones deben desarrollarse en javascript.
Implementación de módulos y creación de sistema de seguridad para manejo de datos críticos de usuario.
Optimización de motores de búsqueda, URL amigables para indexación en Google, Bing, etc.
Administrador de contenidos del sitio.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión.
2. Implementar las fases de análisis, diseño y ajustes en el desarrollo de la plataforma según el alcance y los requerimientos previamente establecidos con el Ministerio de Educación Nacional y el ICFCES.
3. Implementar la versión offline para el uso de la plataforma en equipos de cómputo que no cuentan con conectividad a Internet.
4. Realizar todas las actividades de migración a los ambientes pre-productivos y productivos con las respectivas pruebas de carga y estrés.
5. Realizar el debido soporte de ingeniería relacionado con las fallas técnicas que se lleguen a evidenciar sobre la plataforma.
6. Implementar los requerimientos o cambios de diseño gráfico que se requieran sobre la plataforma.
7. Brindar el soporte sobre el desarrollo entregado durante los primeros 60 días calendario una vez entregado el proyecto.
8. Contar con la capacidad de recurso humano necesario para el ajuste de la plataforma.
9. Capacitar al personal que el ICFCES defina en todos los aspectos funcionales y técnicos de la plataforma tecnológica.
10. Cumplir con el proceso H3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN de la Dirección de Tecnología del ICFCES. El contratista debe difundir a todo el personal que participe en la ejecución del contrato las políticas de seguridad que les permitan entender y aplicar las políticas definidas. La no observación o no aplicación de las políticas de seguridad el ICFCES por parte del contratista, dará lugar a la terminación del contrato, previo aviso al contratista y atención del derecho de contratación.
11. Mantener vigente el licenciamiento del software de la totalidad de los equipos que estén a disposición para la ejecución del contrato.
12. Responder por la totalidad de las reclamaciones, multas o demás casos en los que se pueda ver implicado el ICFCES por el uso indebido de software y el incumplimiento de las políticas de los fabricantes, inobservancia de los derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, y por los gastos en que deba incurrir el ICFCES para solventar la situación con los reclamantes. Se dará aplicación a la Cláusula de indemnidad prevista en el contrato.
13. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios.
14. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
15. El servicio será prestado por el Contratista utilizando el equipo de trabajo consignado en su propuesta y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y/o el contratista y el ICFCES.
16. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
17. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFCES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
18. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
19. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
20. Presentar las facturas o cuentas de cobros necesarias para el desembolso, oportunamente y con los soportes correspondientes, siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
21. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
 RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o no cumplimiento de los servicios del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Firma del acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES. 3. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. iii) Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

OBLIGACIONES DEL IC FES

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
2. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
3. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
6. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.
8. Atender las recomendaciones técnicas sobre el funcionamiento de la herramienta.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
 CONTRATO

Para el cálculo del valor estimado del contrato se tuvo en cuenta la cotización presentada por el proveedor HOME por Doscientos Cinco Millones Novecientos Mil Pesos \$ 205.900.000 IVA incluido,

La empresa HOME es la desarrolladora de plataforma SUPERATE, plataforma desarrollada para el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN) y así mismo dispuesta por el Ministerio para el proyecto, y que será ajustada por el ICFES para el sistema Aprendamos 2 a 5.

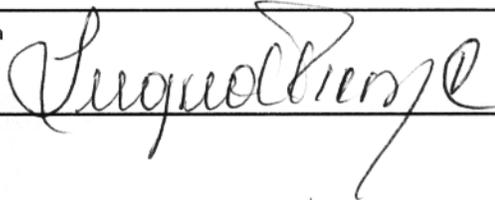
Teniendo en cuenta que técnicamente se debe contar con los servicios de HOME como desarrolladores y creadores de la plataforma base del proyecto, y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando se trate de trabajos o servicios que por su naturaleza o complejidad solamente puedan encomendarse o ejecutarse por personas determinadas; se determina hacer uso de este mecanismo para la contratación del servicio.

REQUISICION

FORMA DE PAGO
El ICFES realizará un primer pago del 50% del valor del contrato al momento de inicio del proyecto contra entrega del diseño, desarrollo y alcance del proyecto. El valor restante del contrato se cancelará finalizado el proyecto, contra entrega del informe de cumplimiento y previa aprobación del Supervisor del Contrato.
Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	205900000	205900000					

RESPONSABLES	
ELABORO ÁREA TÉCNICA	REVISO ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre INGRID PICON CARRASCAL
Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 05/12/2015

Bogotá D.C., 05 de Diciembre de 2015

Señores:

Homa S.A.S.

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Realizar los ajustes y desarrollos que requiere la plataforma Aprendamos para soportar las pruebas desarrolladas por el ICFES en el marco de contrato interadministrativo establecido con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), con las especificaciones y alcances definidos para el programa Aprendamos 2 a 5.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta No. 560 de 2015

GARANTÍAS

Para el caso específico y teniendo en cuenta el carácter de proveedor único, que ha venido realizando el desarrollo del aplicativo directamente con el Ministerio de educación nacional, no se requerirá la constitución de garantías.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 10 de diciembre de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General ICFES
ORDENADOR DEL GASTO


Proyecto Juan Sebastián Salazar Cárdenas